



Concurso Público Internacional

No. APP-009000062-C42-2015

Viaducto La Raza - Indios Verdes - Santa Clara

Acta de Notificación del Fallo del Concurso

Acta de Notificación del Fallo del Concurso correspondiente al Concurso Público Internacional No. APP-009000062-C42-2015, relativo a la adjudicación de un proyecto de Asociación Público-Privada, para Diseñar, Construir, Operar, Explotar, Conservar y Mantener por 30 años el "Viaducto La Raza – Indios Verdes – Santa Clara".

En la Ciudad de México D.F., siendo las **17:00 horas** del día **10 de noviembre de 2015**, con fundamento en los artículos 52, 55 y 58 de la Ley de Asociaciones Público Privadas; 1o., 5o., y 6o., de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 77, 78, 82 y 86 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas; 1o., 2o., fracción XV, 10, fracción XVI y 20, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y de conformidad con la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2015, y los Oficios No. 3.4.1.466 y No. 3.4.2.3.-068 de fechas 9 y 10 de noviembre de 2015, respectivamente, mediante los cuales se les notificó a los Concursantes el cambio del Programa de Actividades del Concurso, así como la sede del acto, y acorde a lo establecido en los incisos 3.5 y 3.7, y el subinciso 3.6.1 y demás relativos de las Bases Generales de Concurso, se reunieron en el Salón Secretarios Centro SCOP de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), ubicado en Av. Xola y Universidad s/n, cuerpo "C", primer piso, Ala Poniente, Colonia Narvarte; C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, México; los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, el Testigo Social, el Agente, así como los Concursantes que de conformidad con lo dispuesto en el subinciso 3.7.4 de las Bases Generales del Concurso, previamente a este acto presentaron su Propuesta, y quienes se registraron en el documento que se anexa y cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta Acta.

Presiden el acto, actuando en representación de la SCT, los **Sres. Omar Francisco Del Valle Colosio**, en su calidad de **Director General Adjunto de Formulación de Proyectos**, y **Sergio Alejandro Rescala Pérez**, en su calidad de Coordinador de Proyectos para Prestación de Servicios; con la participación del **Sr. Víctor Manuel Bañuelos González**, Director de Consulta de la Unidad de Asuntos Jurídicos; actúan en el mismo los representantes legales de los Concursantes que presentaron Propuesta; con la intervención de la **Academia de Ingeniería A.C.**, en su carácter de Testigo Social, representada por los **Sres. Octavio Agustín Rascón Chávez y Fernando Luis Echeagaray Moreno**; y el **Sr. Pedro José Canseco Malloy**, Titular de la Correduría Pública No. 25 del Distrito Federal.

Acto seguido, se les recordó a los Concursantes que los subincisos 3.7.3 y 3.7.4 de las Bases Generales de Concurso señalan lo siguiente:

Durante el desarrollo del acto, ninguna persona relacionada con los Concursantes podrá salir del lugar, o establecer comunicación con persona que se encuentre fuera del salón. Si por alguna causa, cualquier persona de las antes señaladas abandona la sala, no le será autorizado el reingreso.

Acta de Notificación del Fallo del Concurso

- No se permitirá que las personas antes señaladas utilicen medios de comunicación electrónica durante el acto a que se hace referencia ni que introduzcan o retiren ningún documento durante la realización del acto.
- En el presente acto solamente pueden participar los representantes legales de los Concursantes que hayan presentado Propuesta, y únicamente podrán estar presentes 3 (tres) representantes legales por cada Concursante, y tratándose de Consorcios el representante común de las personas que lo integren; en caso de que ello no fuera posible, podrá estar presente un representante legal por cada miembro del Consorcio, en la inteligencia de que no se permitirá la asistencia a más de 6 (seis) representantes por cada Consorcio, sin importar su número de miembros.

En consecuencia con el desarrollo del procedimiento del presente Concurso, se reitera que con fecha **21 de septiembre de 2015**, se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas, durante el cual, conforme a lo dispuesto por el inciso 3.2 de las Bases Generales de Concurso, se recibieron para revisión detallada las Propuestas que se relacionan a continuación, en el orden en el que fueron presentadas:

1. Omega Corp, S.A. de C.V., en Consorcio con Caabsa Infraestructura, S.A. de C.V. y Caabsa Constructora, S.A. de C.V.
2. Mota Engil México, S.A. de C.V., en Consorcio con Mota-Engil Engenharia e Construção, S.A.
3. Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V.

Con fecha **12 de octubre de 2015**, se llevó a cabo el Acto de Resultado de Evaluación de Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas, en el que se **desechó** la Oferta Técnica presentada por **Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V.**, mediante el Oficio No. 3.4.0530, de esa misma fecha, en el cual se le notificaron las razones de su descalificación y cuya fundamentación se encuentra en el dictamen interno emitido por la SCT.

En consecuencia, las Ofertas Económicas recibidas para su evaluación fueron aquellas declaradas como **"Solventes"** de conformidad con el inciso 3.3 de las Bases Generales del Concurso, y que se señalan a continuación:

1. Omega Corp, S.A. de C.V., en Consorcio con Caabsa Infraestructura, S.A. de C.V. y Caabsa Constructora, S.A. de C.V.
2. Mota Engil México, S.A. de C.V., en Consorcio con Mota-Engil Engenharia e Construção, S.A.

Acta de Notificación del Fallo del Concurso

Los datos a los que se dio lectura durante el Acto de Resultado de Evaluación de Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas, fueron los siguientes:

1. Omega Corp. S.A. de C.V. en Consorcio con Caabsa Infraestructura, S.A. de C.V. y Caabsa Constructora, S.A. de C.V.	Importe a precios constantes
Pago Inicial:	\$5'000,000.00
Costo de las Obras (Sin IVA):	\$5,600'844,457.96
Costo de las obras adicionales no troncales (Sin IVA):	\$175'677,346.55
Capital de Riesgo:	\$1,538'529,960.00

2. Mota-Engil México, S.A. de C.V. en Consorcio con Mota-Engil Engenharia e Construção, S.A.	Importe a precios constantes
Pago Inicial:	\$0.00
Costo de las Obras (Sin IVA):	\$4,217'000,000.00
Costo de las obras adicionales no troncales (Sin IVA):	\$210'850,000.00
Capital de Riesgo :	\$912'782,219.25

De conformidad con lo establecido en el subinciso 3.7.5 de las Bases Generales del Concurso, la SCT hace del conocimiento de los Concursantes que de acuerdo a la revisión realizada de las Ofertas Económicas, en términos del inciso 3.5 de las Bases Generales del Concurso, se determinó que las siguientes **Ofertas Económicas** se declaran como "**No Solventes**", conforme a las razones que específicamente se detallan en los oficios que en este acto se entregan a los Concursantes conforme a la relación que se menciona a continuación, y cuya fundamentación y motivación se encuentra en el dictamen interno emitido por la SCT:

Nombre del Concursante	No. de Oficio entregado al Concursante
1. Omega Corp. S.A. de C.V. en Consorcio con Caabsa Infraestructura, S.A. de C.V. y Caabsa Constructora, S.A. de C.V.	3.4.-608
2. Mota Engil México, S.A. de C.V., en Consorcio con Mota-Engil Engenharia e Construção, S.A.	3.4.-609

En virtud de lo anterior, conforme a lo indicado en los subincisos 2.3.4, 3.7.6 y 3.7.12 de las Bases Generales del Concurso, se desechan las Propuestas de dichos Concursantes y en este acto se hace la

Acta de Notificación del Fallo del Concurso

devolución a los mismos de las Cartas de Crédito, entregadas en calidad de Garantía de Seriedad de la Propuesta, en los siguientes términos:

Nombre del Concursante	Datos de la Carta de Crédito
1. Omega Corp. S.A. de C.V. en Consorcio con Caabsa Infraestructura, S.A. de C.V. y Caabsa Constructora, S.A. de C.V.	S001022, emitida por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, contenida en 3 fojas útiles por un solo lado.
2. Mota Engil México, S.A. de C.V., en Consorcio con Mota-Engil Engenharia e Construção, S.A.	B712885, emitida por Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, contenida en 4 fojas útiles por un solo lado.

En consecuencia de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el inciso 4.2 de las Bases Generales del Concurso, se hace del conocimiento de los Concursantes las causas para declarar desierto el Concurso Público de referencia:

"4.2. Causas para declarar desierto el Concurso.

Este Concurso se declarará desierto, sin responsabilidad alguna para la Secretaría cuando:

- 4.2.1. *Ninguna persona adquiera las Bases Generales del Concurso.*
- 4.2.2. *No se reciba Propuesta alguna.*
- 4.2.3. *Se declare en el Fallo del Concurso que todas las Propuestas han sido descalificadas por no reunir los requisitos de las Bases Generales del Concurso o cuando las Ofertas Económicas no fueren Solventes..."*

En virtud de que todas las Propuestas han sido descalificadas por no reunir los requisitos de las Bases Generales del Concurso, y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 55 y 58 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, y el subinciso 4.2.3. de las Bases Generales del Concurso, la SCT determina procedente para **DECLARAR DESIERTO** el Concurso Público Internacional No. APP-009000062-C42-2015, relativo a la adjudicación de un Proyecto de Asociación Público-Privada, para Diseñar, Construir,



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección General de Desarrollo Carretero

Concurso Público Internacional
No. APP-009000062-C42-2015
Viaducto La Raza - Indios Verdes - Santa Clara

Acta de Notificación del Fallo del Concurso

Operar, Explotar, Conservar y Mantener por 30 años el Viaducto La Raza – Indios Verdes – Santa Clara,

Una vez leída y aceptada la presente Acta, se da por terminada siendo las **18:00 hrs.** del día **10 de noviembre de 2015**, misma que fue firmada por todos los asistentes para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, quedando una copia en poder de cada uno de los firmantes y el original en poder de la Dirección General de Desarrollo Carretero.

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Omar Francisco Del Valle Colosio
Director General Adjunto de Formulación de Proyectos

Sergio Alejandro Rescala Pérez
Coordinador de Proyectos para Prestación de Servicios

Víctor Manuel Bañuelos González
Director de Consulta de la Unidad de Asuntos Jurídicos

POR LOS CONCURSANTES

1. Omega Corp, S.A. de C.V. en Consorcio con Caabsa Infraestructura, S.A. de C.V. y Caabsa Constructora, S.A. de C.V.

Juan Isaac Lozano Zamora
Autorizado
Graciela Grissel Sanchez Morales
Autorizado



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección General de Desarrollo Carretero

Concurso Público Internacional
No. APP-009000062-C42-2015
Viaducto La Raza - Indios Verdes - Santa Clara

Acta de Notificación del Fallo del Concurso

2. Mota-Engil México, S.A. de C.V. en Consorcio con
Mota-Engil Engenharia e Construção, S.A.



Carlos Escalona Molina
Autorizado

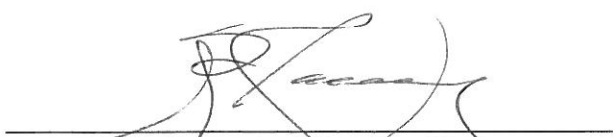
POR EL TESTIGO SOCIAL
Academia de Ingeniería A.C.

Octavio Agustín Rascón Chávez



Fernando Luis Echeagaray Moreno





Lic. Pedro José Canseco Malloy

Titular de la Correduría Pública No.25 del Distrito Federal


LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL No. APP-009000062-C42-2015, CONTENIDA EN SEIS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, CUYA NUMERACIÓN CONSECUTIVA APARECE EN EL CALCE DE LAS MISMAS.